



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

Pereira, 22 de enero de 2016

Oficio No. 0129

**DOCTOR
JUAN PABLO GALLO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CARRERA 7 NO.18-55
PEREIRA, RISARALDA**

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2015-00290
Demandante: José Hernando López Cifuentes
(C.C. 10.059.825)
Demandado: Municipio de Pereira-Secretaria de
Educación

Me permito comunicarle que mediante providencia del diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen al Acto Administrativo No.32751 del 24 de agosto de 2015 donde niega la existencia de una relación de carácter laboral con el señor JOSÉ HERNANDO LÓPEZ CIFUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No.10.059.825, dentro del periodo comprendido entre el 19 de enero y el 18 de diciembre del 2009 y del 1 de agosto de 2011 al 5 de junio de 2014.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

LUZ ZORAIDA RENTERÍA CASTRO
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	27 de enero de 2016	Número de radicado:	3584
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0129		
Persona natural o jurídica:	LUZ ZORAIDA RENTERIA CASTRO		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

